

canoniam para cacería a

haberse batido durante la batalla en la
degradación grande en sus espaldas a la
de la falda no se hallan en una
abundancia.

El conde de Salazar a que el 11 de Mayo
a. g. de 1801 a. g. de 1801 a. g. de 1801
en la falda. 8. pueden verse en la forma.

Comunicación

El fideicomiso de la Península no

ha pasado tanto como nos presentamos,
aunque que se ha producido bastante por
una multitud.

Espero de la Península a. g. de 1801
canoniam para cacería a la Península, cuyo
ocupación en el mayor que a la
fuerza. Si se quita a. g. de 1801 a. g. de 1801
fuerza 1801 = p. de Marqués a la Península =

por Marqués a la Península.

~~no sufra interrupción este importante
servicio, que la experiencia tiene acree-
ditado tan beneficioso a la navegación
de estas costas.~~

El Sr. Marqués de Villal tendrá
la bondad de encargarse de ellas para
tanto que los fideicomisos que están dispuestos
a salir protegiendo en la forma de la
ex. Busto pueden a su llegada recibirlos
a su bordo.

Esperando q. V. E. se servirá adimir
a esta solicitud, a fin de que no sufra
interrupción en servicio tan importante
y q. la experiencia ha acreditado muy
provechoso a este Reyno y en Principado
Dios que a V. E. m. d. d. Valencia 7.

Febr 1801.

Ex. m. p. r.

f. de Marqués de Villal =
= Man. de Velasco =
= D. de Salazar =
J. y L. Secret.

Ex. m. p. r. de la Romana.

1799. 1802.
Lucha de conde de
C-30, n. 194

196

El Organismo acaeció. Por Galucho man-
 dabo por el Pordylleca q. d. d. me anuncia
 en su Oficio d. d. d. d. ha sido muy sensible
 a la punta, que me encarga manifestar
 a V. u. reconviniendo a los muchos factos
 que ha ocurrido a las atenc. y d. d. d. d. d.
 ha procurado dar alivio a los Organismos
 q. d. d. d. d. en la d. d. d. d. d. d. d.
 a la punta se ha propuesto no d. d. d.
 salir Comboy que no vaya escolado ordo
 Galucho a fuerza, segun sabiamos d. d. d. d.
 Igualm. se me como la libertad a
 encargar a V. u. en nombre orla misma
 Junta de S. d. d. d. d. a la d. d. d. d.
 representacion a' en d. d. d. d. d. d. d.
 a fin d. q. d. d. d. a los falsos las municion.
 que se puden; pun con motivos or los
 muchos Combates que han sostenido, y

El Comboy que V. S. dispuso que
 viniese a este Puerto escolado p. d. d.
 la sancha de fuerza, mandada
 p. el Capitan Mueca, tropero fran-
 de los Ataguas, con un casario,
 que si bien no hizo d. d. d. d. d.
 la felicidad de incendiar don Ba-
 riley de Polvora de Sta. Lanchay,
 con lo que la d. d. d. bastante
 y quedaron con la explosion, heri-
 don S. d. d. d. d. Al primer
 bacio embie a Castell de febr un-
 dependiente de esta fuerza de toda
 su confianza, para que tomase
 conocimiento del caso, y no habiendo
 tenido el Comboy comunicacion
 con el Casario, lo pudiesen en li-
 brado, como en efecto se le puse,
 a caecido en la mañana

1299-1820
 bueta de Comboy
 C-30, n. 195

poca resistencia que encuentran
 hace de cada día muy espantosa la
 deserción de Lombos y vicinios una
 sola deserción, por que esta me
 puede defenderse, ó de lo en caso
 de guerra en Lombate, abandonada
 el mismo Lombos, y parece, sea
 muy oportuno que se se abra se

J. M. Marques de Valera.

del todo.

Esta deserción es legítima. Es
 imprevedible, pero el hecho
 atrevido de los carabineros con la

efecto de la primera casa, que y
 hizo el fusilero de Castell de Jell,
 y del cual con que se le agui-
 ra, avisando, que se restablecieron
 el todo.

El Marqués de Valera
 de la Guardia

la fuerza y por tanto los Lombos y al
 abigo de los Lombos, uno de los
 guías p^o ningún motivo de pa-
 ra se cubrió, y en caso de di-
 versos p^o de la propia Lombos
 todo el que da la guerra.

Dios que al P. m. L. S. Barro
 27. Enero de 1861.

raras de Petrechos en q. me
 en su mano, y si parece a los
 fiores, Cuyas Lanza, no.
 puede menos en inferior en
 q. tal vez la perfidia de los
 Lombos, aya sido causada
 por total desmoralización
 de tal vez mi opinión en
 mal lugar: y por tanto me
 bajo en la proposición de
 U. E. p. g. Concediendo a los
 Lombos, y Concediendo mi p^o
 modo de proceder me da
 U. E. con la autoridad y de
 la justificación de Lombos
 quanto a los Lombos que
 meo en Lombos en mi
 buenos Lombos, que en tanto
 expungo a U. E. en Lombos a
 mis recomendaciones.

Dios que a U. E. en Lombos
 Barcelona 17 Feb. de 1861.

Pedro J. M. Marques de Valera

Excmo. Sr. Marques de Valera

fuente de Lombos
 C-30, n. 196

Mi Mar Venerado Lombos
 no puedo menos de manifi-
 tarle a U. E. y Lombos de
 atenciones, los Lombos de
 en los q. me Lombos en
 Lombos, Lombos de
 Lombos Lombos Lombos
 para q. de mi Lombos
 aya recibidos Lombos algunos
 en Lombos Lombos, y
 solo uno del Lombos Lombos
 Lombos en el que agui-
 me Lombos Lombos
 a los Lombos Lombos no
 Lombos: U. E. mismo Lombos
 Lombos en mi ignorancia, de
 de Lombos Lombos, en
 Lombos, de que se Lombos
 o Lombos Lombos al Lombos
 Lombos Lombos Lombos
 el Lombos Lombos Lombos
 a Lombos Lombos Lombos